



RESOLUCION N° 576



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 16 JUL 1996 ✓

VISTO el expediente N° 1.541/94 - Letra DIE 2° antecedente del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de PROFESOR EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 186/95 y 0438/95, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el proyecto ha merecido objeciones del Organismo Técnico pertinente, se ha tenido en cuenta el tiempo transcurrido y la posibilidad de no perjudicar a quienes hayan iniciado la carrera.

Que, asimismo, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR tiene en estudio la adecuación de todos los planes de estudios para las carreras de Profesorado, según las exigencias de la Ley Federal de Educación y de los acuerdos firmados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la

*h
Ch
Jed*

*W
M. J. M. C.*

ION N° 576



Ministerio de Cultura y Educación

habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA
DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios de este Ciclo Pedagógico que consta como Anexo II, el que prevé una duración de DOS (2) cuatrimestres y una asignación horaria de CUATROCIENTAS DIECISEIS (416) horas a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin, y que hayan ingresado en la carrera hasta el año 1996.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW REPRODUCCION N° 576

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

PROFESOR EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

5

SOL N° 576



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en las áreas de la Electricidad y la Electrónica.

RESOLUCION N° 576

W
W
W
W
W
C

REQUISICION N° 576



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

TITULO: PROFESOR EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Pedagogía General	C	96*
02	Didáctica Fundamental y Especial	C	96*
03	Psicología de la Adolescencia	C	96*

SEGUNDO CUATRIMESTRE

-	Observaciones rotativas previas en varios cursos	C	2
-	Observaciones en asignaturas afines	C	10
-	Prácticas consecutivas en un mismo curso	C	20

Requisitos de Ingreso: títulos de Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista.

* NOTA: La carga horaria del primer cuatrimestre es de 288 horas reloj que equivalen a 384 horas cátedra.

CARGA HORARIA TOTAL: 416 horas

REQUISICION N° 576

